I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° LA CISTERNA.

3624

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

14 SET. 2010

VISTOS D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el articulo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N°

1631 del 30 de Abril de 2010 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Tomas Velásquez en el recinto ubicado en Avda. Lo Espejo Nº 0133 sin patente municipal.

2 - Que, mediante

memorándum Nº 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que por lo anterior

se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto Nº 1631 del 30 de Abril de 2010.

DECRETO

DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 1631 del 30 de Abril de 2010, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.

NOMBRE

VELASOUEZ TOWAS

GIRO

TALLER MECANICO

DIRECCION

AVDA. LO ESPEJO Nº 0133

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE.

SECRETARIO S

DAD DE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL JAIME MARTINEZ CONSTANZO

RECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.